



PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS A POSGRADOS PARA EL FORTALECIMIENTO REGIONAL

CONVOCATORIA 2019

Términos de Referencia

I. INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la *Convocatoria Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional 2019*, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 29 de marzo del 2019. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- I. Introducción
- II. Glosario
- III. Capacitación
- IV. Características de los apoyos
- V. Procedimiento de postulación
- VI. Evaluación y selección
- VII. Consulta de resultados
- VIII. Formalización
- IX. Ministración de recursos
- X. Derechos y Obligaciones
- XI. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados
- XII. Verificación de la Información
- XIII. Instancias de fiscalización
- XIV. Cancelación y terminación del apoyo
- XV. Interpretación y asuntos no previstos
- XVI. Contactos para mayor información

II. GLOSARIO

Aspirante: Candidata a **Becaria** propuesta en la **Solicitud** para participar en el **Programa**.

Beca Específica: Aquella que se otorga con base en Convenios de Colaboración suscritos por el CONACYT con entidades federativas, con instituciones o personas físicas o morales de los diferentes sectores, para el fomento, formación y consolidación



del capital humano de alto nivel en áreas, temas o acciones con perspectiva de género, inclusión y vinculación, específicamente establecidos en tales instrumentos.

Becaria: Condición que adopta la **Aspirante** al ser beneficiada por el CONACYT para participar en el **Programa**.

Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena: Documento expedido por Autoridades indígenas tradicionales, Autoridades o representantes de las comunidades indígenas o Autoridades municipales, en el que se hace constar que la interesada es integrante de la comunidad, acompañado del nombre de la comunidad, el municipio al que pertenece, la entidad federativa y la lengua indígena de la comunidad.

CVU: Currículum Vitae Único.

Enlace Institucional: Es la persona física de la **Institución proponente** que ingresa la Solicitud en el sistema de cómputo del CONACYT y posteriormente fungirá como contacto del CONACYT en lo referente a la administración y seguimiento del apoyo otorgado.

Institución proponente: Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología e Instituciones de Educación Superior que respalda la **Solicitud** y en su caso, formaliza y administra el apoyo otorgado.

Informe Financiero: Informe con el listado de las becas y montos de pago.

Informe Técnico: Informe que detalla las actividades de las becarias apoyadas.

Programa de posgrado: Programa de posgrado de maestría vigente en el **PNPC** al que pretende ingresar la **Becaria**.

PNPC: Programa Nacional de Posgrado de Calidad

Programa: Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional.

Solicitud: Propuesta de participación de las **Becarias** en el **Programa** presentada por la **Institución proponente**.

Programa de Igualdad de Género: Acciones y apoyos en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

III. CAPACITACIÓN

El programa de asesoría y fortalecimiento académico que se impartirá a las **Aspirantes** deberá incluir como mínimo los siguientes contenidos:

- a. Cursos remediales locales:
 - i. Inglés (previa aplicación de examen TOEFL)
 - ii. Métodos de investigación
 - iii. Redacción de textos académicos en español
 - iv. Liderazgo
 - v. Preparación para Exani - III – CENEVAL
- b. Estancia en el extranjero para el reforzamiento del idioma inglés en instituciones de educación superior o instituciones de enseñanza del idioma inglés en países de habla inglesa.
- c. Brindar a las **Aspirantes** apoyo en la búsqueda y admisión en programas de maestría nacional inscritos en el PNPC.

La capacitación deberá ser propuesta y organizada por la **Institución Proponente** en el esquema que más convenga a las **Aspirantes**, respetando los contenidos anteriores.

La **Institución proponente** será responsable de administrar el recurso de la capacitación, para ejercerlo en beneficio de las **Aspirantes** y cumpliendo con los objetivos de esta convocatoria.

La capacitación deberá llevarse a cabo y concluir a más tardar el 30 de noviembre del año en el que se otorgaron los recursos, siendo previa al ingreso de la becaria a un posgrado y con el objetivo de generar mayores competencias en las becarias para su postulación e ingreso al programa de su elección.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El CONACYT aportará recursos a las Instituciones proponentes para que:

- a. Organicen y coordinen el programa de asesoría y fortalecimiento académico, conforme a las temáticas y elementos establecidos en la Convocatoria;
- b. Otorguen las becas de forma mensual a las becarias del programa conforme al calendario establecido en la propuesta;



- c. Brinden apoyo y seguimiento a las becarias hasta su ingreso a un programa de maestría;

V. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

La **Institución proponente** enviará al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet la **Solicitud** que cumpla con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. No será aceptado ningún documento presentado por otra vía.

Para la presentación de **Solicitudes** el **Enlace Institucional** deberá:

1. Actualizar o dar de alta el [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) de las Aspirantes a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
2. Capturar y enviar la **Solicitud** en el *Sistema de Cómputo del CONACYT* en Internet. A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#).
3. Adjuntar la [Constancia de Pertenencia a Comunidad Indígena](#) como parte de la **Solicitud** de cada becaria, **que incluya todos los elementos indicados en la misma**. El documento deberá anexarse escaneado, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb, etiquetada con el número de CVU de la postulante.

Lo anterior de forma previa a la presentación de las solicitudes por parte de la Institución Proponente.

NOTA: Todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la *Convocatoria*, el CONACYT no garantiza su solución, por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El CONACYT llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet después de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

Las **Solicitudes** que cumplan con los requisitos señalados serán revisadas por un grupo de trabajo interno, con el apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) con base en los siguientes criterios:



- a. La calidad de la propuesta y la congruencia de ésta con el objeto de la presente convocatoria;
- b. El periodo de realización de la propuesta;
- c. Los resultados de desempeño de la **Institución proponente** en años anteriores;
- d. Disponibilidad presupuestal del CONACYT en el Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Causales por las que NO se considerarán solicitudes para evaluación:

1. Solicitudes que se entreguen fuera del sistema del CONACYT, en formato diferente al establecido, incompletas o en tiempo y lugar diferente a los indicados en la presente convocatoria.
2. Adeudos de apoyos anteriores y/o incumplimiento en la entrega de informes técnicos, financieros y/o auditados en los casos aplicables.
3. Conflictos pendientes con CONACYT y/o sus Fondos, derivados de apoyos anteriores.

VII. CONSULTA DE RESULTADOS

Las **Solicitudes** seleccionadas serán publicadas en el Portal del CONACYT en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria, siendo responsabilidad de los solicitantes su consulta y la atención a los avisos que en su caso se publiquen.

VIII. FORMALIZACIÓN

La formalización consiste en la suscripción de un *Convenio de Asignación de Recursos (CAR)* entre el CONACYT y la **Institución proponente**, la entrega de la documentación complementaria en la que se establecen las condiciones de los apoyos y compromisos de las partes conforme a los plazos y normatividad aplicable.

Dicho *Convenio de Asignación de Recursos (CAR)* será firmado por el/la *Representante Legal de la Institución proponente*, y por la otra parte el CONACYT.

En caso de que no se cumplan los plazos y requisitos de formalización del CAR, el apoyo podrá ser cancelado, dejando disponibles los recursos reservados para ello para otras asignaciones, conforme a los resultados obtenidos en la evaluación.

IX. MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El CONACYT canalizará a las **Instituciones proponentes** la totalidad de los recursos de la **Solicitud** aprobada, siendo la **Institución proponente** responsable de su administración y comprobación del uso de los mismos ante el CONACYT e instancias fiscalizadoras.



El monto correspondiente a gastos de capacitación de cada **Becaria** será administrado por la **Institución proponente** en el esquema de pago que se acuerde con la Institución que imparte la capacitación y que sea conveniente a la asistencia de las **Becarias**.

Los recursos que serán entregados a la Institución Proponente como **Sujeto de apoyo** se depositarán en una cuenta bancaria que se deberá utilizar únicamente para administrar los recursos canalizados, por lo que no será procedente reconocer erogaciones realizadas antes de la publicación de resultados.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución Proponente** en los plazos y condiciones indicados en la *Convocatoria* o *CAR*.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, la **Becaria** lo deberá atender directamente con la **Institución proponente**.

X. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Son compromisos para las **Institución proponente** y la **Becaria**, además de los señalados en el Convenio de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

1. Compromisos de la Institución proponente

- 1.a Firmar el CAR y entregar la documentación necesaria para la formalización de los apoyos aprobados en los plazos establecidos;
- 1.b Ministrar los recursos transferidos para su asignación a la **Becaria** de manera oportuna con base a lo establecido en la *Convocatoria* y el *CAR*;
- 1.c Dar seguimiento al desarrollo del **Programa** y a las obligaciones de las **Becarias**;
- 1.d Comunicar al CONACYT sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del **Programa** según la propuesta aprobada;
- 1.e De considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva de algún apoyo debidamente justificada y con conocimiento de la **Becaria**;
- 1.f. Entregar al CONACYT un Informe Técnico [\(IT\)](#) y un informe financiero [\(IF\)](#) relativos al ejercicio del presupuesto asignado y del desarrollo del programa apoyado conforme a lo establecido en los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación a más tardar el 30 de noviembre de 2019. El ejercicio del presupuesto asignado será a partir de la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos y no podrá exceder del 30 de noviembre de 2019.



2. Compromisos de la Becaria

2.a Cumplir con las metas del Programa aprobado con dedicación de tiempo completo durante la vigencia del apoyo;

2.b Comunicar a la Institución proponente sobre cualquier cambio en el Programa aprobado, así como su desarrollo;

2.c Avisar a la Institución proponente cuando finalice el Programa autorizado y entregar el Reporte técnico final correspondiente a la terminación de la beca;

2.d Entregar la información de avances en la ejecución del programa a la Institución Proponente conforme sea requerido por el CONACYT.

XI. SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, dará seguimiento técnico y financiero a los compromisos establecidos en los CAR correspondientes.

Para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo existentes, el CONACYT podrá realizar visitas técnicas, en las cuales podrá verificar las condiciones y avances del programa aprobados, o en su caso, podrá solicitar a las Instituciones Proponentes, información sobre los avances en el ejercicio del presupuesto asignado y del desarrollo del programa apoyado.

El CONACYT emitirá una Constancia de Conclusión Técnica y Financiera a partir del Informe Técnico y Financiero que emita la Institución al final del programa, mismo que será enviado a la Institución Proponente.

XII. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que, con motivo de la presente *Convocatoria*, y como parte del compromiso de rendición de cuentas, integren las **Instituciones proponentes** en caso de considerarlo necesario.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

XIII. INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las



instancias fiscalizadoras respectivas, en las distintas etapas del apoyo y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del o los Sujetos de Apoyo.

XIV. CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

Las causales de terminación y cancelación de la beca serán las previstas en el CAR y aquellas que señala el [Reglamento de Becas del Programa de Fomento y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel del CONACYT](#).

XV. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por el CONACYT.

XVI. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

Oficinas Centrales del CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 Ciudad de México.

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

Mtra. Josefina Raya

Jefa de Departamento de Alianzas Estratégicas

jraya@conacyt.mx

Teléfono: (55) 5322 77 00 ext. 1530

Lic. Miriam Carrillo Barragán

Subdirectora de Promoción y Difusión

miriam.carrillo@conacyt.mx

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx